

29ª Convocatoria 2026-2027

Propuestas de Investigación y Creación Académica

Los miembros del Comité Institucional de Investigación y Creación Académica (CIICA) de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo anuncian a la facultad la **29ª CONVOCATORIA 2026-2027 PARA PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ACADÉMICA**. La **fecha límite** para someter propuestas es el **viernes, 22 de mayo de 2026**. Deberá enviar la propuesta desde su correo electrónico institucional **en o antes de las 11:59 PM** con los anejos correspondientes a la siguiente dirección: **cic.upra@upr.edu**.

Los fondos a otorgarse a cada proyecto fluctuarán entre **\$500 a \$25,000** (Certificación Número 2019-20-15 del Senado Académico de la UPRA). El uso de los fondos se registrará de acuerdo con las normas y disposiciones vigentes en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo.

El Comité Institucional de Investigación y Creación Académica evaluará cada una de las propuestas que cumplan con los Criterios de Elegibilidad establecidos en esta Convocatoria.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Se considerarán propuestas que:
 - a) promuevan el conocimiento, la creatividad e innovación en áreas de carácter científico, técnico, cultural, social, artístico, literario, filosófico, económico, político, empresarial y pedagógico;
 - b) contribuyan a la formación artística y literaria de la comunidad universitaria.
2. Los proyectos de investigación o creación deben ser propuestos y dirigidos por personal docente con nombramiento probatorio o permanente, que no esté disfrutando de licencia durante el período de otorgamiento de fondos.
3. El período establecido para completar el proyecto tiene que circunscribirse al año académico 2026-2027.
4. Solamente se aceptará UNA (1) propuesta por proponente. La misma tendrá un máximo de 20 páginas que incluirá los formularios requeridos por el CIC (Hoja de Trámite y Formulario de Presupuesto), pero no los Anejos.

5. Si el proponente recibe auspicio del CIC durante el año académico en curso (2025-2026), deberá someter el informe final de su proyecto en o antes del **viernes, 15 de mayo de 2026**. El incumplimiento con esta fecha límite conllevará la inelegibilidad para someter nuevas propuestas ante el CIC.
6. **NO** se considerarán propuestas que:
 - a) soliciten fondos para llevar a cabo investigaciones institucionales;
 - b) sean entregadas después de la fecha y hora límite establecidas;
 - c) sean sometidas a otros correos electrónicos que no sea el correo oficial del CIC;
 - d) estén incompletas;
 - e) carezca de los formularios requeridos (Hoja de Trámite y Formulario de Presupuesto), debidamente completados y firmados.

En aquellos casos en que el Comité Institucional de Investigación y Creación Académica lo estime pertinente, podrá requerir el servicio de especialistas para evaluar una propuesta. El Comité se regirá por la *Política Institucional de Investigación Académica y Creación* aprobada por el Senado Académico (Certificación Número 2019-20-15 del Senado Académico de la UPRA).

GUÍA PARA EL BOSQUEJO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe observar el estricto cumplimiento de las partes a continuación según el orden establecido:

1. **Hoja de Trámite:** Se puede obtener en el enlace: (<https://cic.upra.edu/fondos-semilla/>).
2. **Portada:** Debe de incluir el título de la propuesta, el nombre del proponente, el departamento académico y la fecha de entrega.
3. **Resumen:** Es la sinopsis del proyecto.
4. **Tabla de Contenido:** Presenta todas las secciones de la propuesta y sus anejos.
5. **Descripción del Proyecto:**
 - a) **Definición del problema:** Establece qué se va a investigar o crear.
 - b) **Revisión de literatura:** Presenta estudios, investigaciones y literatura relacionados con el tema de investigación.
 - c) **Justificación:** Explica la relevancia a la Institución, comunidad, el desarrollo del conocimiento y la creatividad.
 - d) **Objetivos:** Establece los propósitos específicos del proyecto. Deben redactarse en términos operacionales, medibles y alcanzables.

- e) **Métodos y Actividades:** Redacta claramente el método específico de la investigación, las actividades apropiadas y evaluaciones de estos para alcanzar los objetivos y el procedimiento concreto para lograr la meta final.
6. **Calendario de Trabajo:** Establece el itinerario de las actividades para completar el proyecto dentro del marco de tiempo de la Convocatoria. Considere el tiempo necesario para la adquisición de equipo, materiales, redacción y presentación de un informe al finalizar el semestre académico.
7. **Bibliografía:** Presenta los recursos bibliográficos utilizados en la preparación de la propuesta. El formato debe de responder a la disciplina.
8. **Formulario de Presupuesto:** Desglosa los costos totales del proyecto (equipo, materiales y otros recursos). Se debe justificar la necesidad de cada uno de los renglones. Al calcular la totalidad solicitada, deberá incluir el cómputo de los beneficios marginales. El formulario se puede obtener en la página del CIC (<https://cic.upra.edu/fondos-semilla/>).
9. **Anejos:**
- Estos incluirán lo siguiente:
- a) curriculum vitae actualizado del proponente (2-3 páginas);
 - b) planes a corto y largo plazo (donde se anticipe la consecución de otras etapas del proyecto, más allá del período subvencionado);
 - c) cualquier tipo de información complementaria.

Además, se considerarán las credenciales académicas del proponente y la claridad en la formulación y redacción.

La propuesta debe escribirse en tipografía “Times New Roman”, tamaño 12 a doble espacio, con páginas numeradas al calce, y estar redactada en español o en inglés. Esta debe ser sometida desde su correo electrónico institucional el viernes, 22 de mayo de 2026 en o antes de las 11:59 PM con los anejos correspondientes a la siguiente dirección: cic.upra@upr.edu.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. El investigador o creador rendirá al Centro de Investigación y Creación (CIC) un informe de progreso utilizando el formulario titulado *Informe Parcial del Proyecto*, el cual se puede obtener en este enlace: (<https://cic.upra.edu/fondos-semilla/>). Dicho informe se someterá a más tardar del viernes, **11 de diciembre de 2026** en o antes de las 11:59 PM.
2. El investigador o creador rendirá al CIC el informe final de su proyecto utilizando el formulario titulado *Informe Final del Proyecto*, el cual se puede obtener en este enlace: (<https://cic.upra.edu/fondos-semilla/>). Dicho informe se someterá al concluir

el año académico (mayo 2027), y el mismo incluirá una explicación del uso de los fondos asignados.

3. Es requisito que el investigador o creador participe en el Simposio de Investigación y Creación, que se llevará a cabo el **12 de noviembre de 2027**, para presentar los resultados de su proyecto.
4. El equipo que se adquiriera a través de la propuesta será propiedad de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo y pasará a la custodia del CIC cuando finalice el término del proyecto. En casos justificados, el CIC podrá extender la custodia del equipo al proponente.
5. Si el investigador o creador no cumple con los requisitos de su proyecto o con el informe final, deberá devolver el dinero asignado.
6. El investigador o creador será responsable de obtener todos los permisos que sean legalmente necesarios para llevar a cabo el proyecto propuesto. Deberá también cumplir con toda la legislación, normativa y consideración ética aplicable al mismo, incluyendo certificación del CIPPI/IRB.

Esta convocatoria fue revisada el 29 de enero de 2026 por el Comité Institucional de Investigación y Creación Académica.